

Con fundamento en los artículos 47, fracción XIV, y 49, fracción IX, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento los acuerdos tomados por el Pleno del Consejo General Electoral en su **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria** dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2018 - 2019 celebrada el día **30 de enero de 2019**, en los términos siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad** el orden del día de la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria** del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente, Clemente Custodio Ramos Mendoza.

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad** con **modificaciones**, el **Punto de Acuerdo** número **IEEBC-CG-PA04-2019** relativo a la **"SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL DENOMINADA "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA" PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y TRANSFORMEMOS, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA"**; con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente, Clemente Custodio Ramos Mendoza.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud de registro del convenio de coalición total y adenda presentada por los partidos políticos MORENA, del Trabajo, Verde Ecologista de México y TRANSFORMEMOS, bajo la denominación "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA" para postular candidatura a la Gobernatura, Munícipes en los cinco Ayuntamientos, y fórmulas de candidaturas a Diputaciones por el principio de mayoría relativa en los diecisiete distritos electorales del Estado de Baja California, para Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.

SEGUNDO. Se tiene por registrada la plataforma electoral de la coalición total denominada "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA" que sostendrán los candidatos durante las campañas electorales, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Se tiene por registrada la representación legal de la coalición, en términos de la cláusula séptima del convenio de coalición.

CUARTO. Inscribese el convenio de coalición y adenda, de la coalición denominada "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA", en el libro de registro que lleva la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento, en términos del artículo 59, numeral 1, inciso d) del Reglamento Interior.

QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique el presente punto de acuerdo a los representantes acreditados ante el Consejo General de los partidos políticos MORENA, del Trabajo, Verde Ecologista de México y TRANSFORMEMOS, para los efectos legales a que haya lugar.

SEXTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique el presente punto de acuerdo a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes.

SÉPTIMO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique el presente punto de acuerdo al Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes.

OCTAVO. Publíquese el convenio de coalición y adenda en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en cumplimiento al artículo 277 del Reglamento de Elecciones.

NOVENO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior.

III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad** con **modificaciones**, el **Punto de Acuerdo** número **IEEBC-CG-PA05-2019** relativo a la **SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN**₂

TOTAL DENOMINADA "CIUDADANOS CON LEY" PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL OTORRA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA"; con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguia, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente, Clemente Custodio Ramos Mendoza.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Es improcedente la solicitud de registro del convenio de la coalición presentada por el partido político de la Revolución Democrática y el otrora partido político nacional Encuentro Social denominado "CIUDADANOS CON LEY", en términos del considerando VIII del presente punto de acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Punto de Acuerdo al representante acreditado ante el Consejo General del Partido de la Revolución Democrática, así como el domicilio que consta en autos del otrora Partido Encuentro Social, para los efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales"

(RUBRICA)

LIC. CLEMENTE C. RAMOS MENDOZA
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL

(RUBRICA)

LIC. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL

Revisó	Javier Bielma Sánchez	
Elaboró	Adriana Chávez Puente	